

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 19**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.426 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Dolores Ybarra Martínez Barona, don Juan Cano Molina, don José Luis Cano Molina, don Antonio Cano Molina, don Carlos Felipe Benito Martín y don Manuel Ángel Seises García, contra la empresa “Gestoría José A. Otero, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña María Dolores Ybarra Martínez Barona, don Juan Cano Molina, don José Luis Cano Molina, don Antonio Cano Molina, don Carlos Felipe Benito Martín y don Manuel Ángel Seises García, contra “Gestoría José A. Otero, Sociedad Limitada”, don Santiago Otero Otero y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las siguientes sumas:

A doña María Dolores Ybarra Martínez Barona: 19.649,09 euros.

A don Juan Cano Molina: 27.738,41 euros.

A don José Luis Cano Molina: 35.995,88 euros.

A don Antonio Cano Molina: 30.833,92 euros.

A don Carlos Felipe Benito Martín: 18.654,87 euros.

A don Manuel Ángel Seises García: 34.531,07 euros.

Por los conceptos de su demanda, más el interés moratorio legalmente establecido, sin perjuicio, en su caso, de la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial. Absolviendo a don Santiago Otero Otero de los pedimentos deducidos en su contra en el escrito de demanda.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gestoría José A. Otero, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.124/12)